



Resol. N° 363

Exp. 2021-25-3-008082

Montevideo,

24 FEB. 2022

VISTO: La necesidad de confirmar para el año docente 2022 a docentes que se desempeñan en el Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión.

CONSIDERANDO: I) Que la Coordinadora del Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), solicita el Pase en Funciones y la designación de 12 Horas de Apoyo para la Prof. BONET ORTIZ, María Alejandra, C.I. 3.360.095-2, docente EFECTIVA, Asignatura MATEMÁTICA, Subescalafón de Montevideo, en la función de Referente de Matemática de la mencionada dependencia con efecto 2022, según luce a fojas 1 de obrados;

II) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende pertinente acceder a lo solicitado;

III) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre la docente en Pase en Funciones y designación de Horas de Apoyo, y a partir de ella, ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, luciendo de fojas 8 a 11 de obrados las actas correspondientes, lo que corresponde homologar;

IV) que estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2022.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer el pase en funciones de la Prof. BONET ORTIZ, María Alejandra, C.I. 3.360.095-2, docente carácter EFECTIVO, en la Asignatura MATEMÁTICA, Subescalafón Montevideo, en hasta 18 (dieciocho) horas incluida la coordinación, a efectos de cumplir el rol de REFERENTE de Matemática en el Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), a partir del 01/03/2022 o su efectiva toma de posesión y hasta el 28/02/2023, manteniendo idéntica situación presupuestal.





ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

2) Designar a la Prof. BONET ORTIZ, María Alejandra, en 12 (doce) Horas de Apoyo remuneradas en el grado que reviste el docente, para ser desempeñadas en el Centro de Recursos para estudiantes con discapacidad visual (CeR), totalizando 30 (treinta) horas semanales de labor en esa dependencia, a partir del 01/03/2022 o su efectiva toma de posesión y hasta el 28/02/2023.

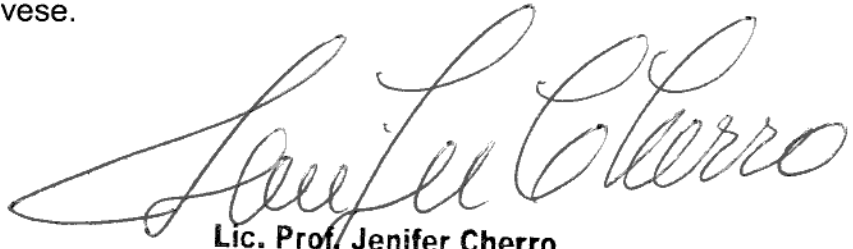
3) Hacer saber a la docente confirmada que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarada para el ejercicio 2022, si se presenta a los actos de elección-designación, preceptivamente.

Publíquese en web institucional. Comuníquese Inspección General Docente, a DGySE, a Departamento Docente, a la CODED Montevideo, al Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión, y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a la interesada.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria